



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00071070-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la renovación del contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la **Lic. Sofia DI LEONARDO (DNI N.º 30.659.943)**, para continuar prestando servicios en funciones administrativas en la Coordinación Académica y en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, durante el período del 01/08/2020 y hasta el 31/07/2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que previo a esta renovación contractual las actuaciones se llevaban mediante Expediente papel bajo el Número N.º **CUDAP: EXP-UNC: 14885/2012**, por lo que, los antecedentes contractuales se encuentran en dichos actuados.

Que por Res. HCS 683/2017 la Universidad aprueba el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y por R:R. -2018-709-E-UNC-REC se crea el “Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba” y en su art. 2 dispone que los procedimientos incluidos en ese Nomenclador de Trámites, se deberán iniciar y tramitar exclusivamente a través del módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema de gestión Documental Electrónico (GDE).

Que en virtud de lo expuesto la presente renovación contractual se tramita mediante EE a través del Sistema GDE cuyo número de expediente es el de la referencia.

Que por Res. D. N.º 643/2019 se aprobó la última renovación contractual cuyo vencimiento se produjo el 31/07/2020.

Que la solicitud de renovación se encuentra enmarcada dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, art. 3 inc. 2 – ANEXO G y art. 5 y 4.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente, el período contractual que obra en el instrumento legal, la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** **Renovar y suscribir** el Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) de la **Lic. Sofia DI LEONARDO (DNI N.º 30.659.943)** , con la remuneración prevista en la clausula tercera, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto sea atendido con los fondos e imputado a la Fuente informada por la Secretaria Administrativa, cuyo informe junto al instrumento legal acompañan la presente.

**ARTÍCULO 2º:** **Reconocer**, los servicios prestados por el contratado, **desde el 01/08/2020 y hasta el día de ayer**, disponer el pago proporcional de sus remuneraciones en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 3º:** **Encomendar** a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin o con relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

**ARTÍCULO 4º:** **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.